

1446-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y dos minutos del doce de julio de dos mil diecisiete

Proceso de renovación de estructuras del partido Accesibilidad Sin Exclusión en el cantón Central de la provincia de Alajuela.

Mediante resolución n.º 523-DRPP-2017 de las trece horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Accesibilidad Sin Exclusión que, se encontraba completa la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela.

El veinte de junio del presente año, se recibe en Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia del señor Wilkin Morales Núñez, cédula de identidad número 204890500, al cargo de fiscal propietario cantonal por el partido Accesibilidad Sin Exclusión, misma que fue conocida mediante oficio DRPP-2340-2017 del siete de julio de dos mil diecisiete.

La agrupación política celebró una nueva asamblea el treinta de junio del dos mil diecisiete, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que se nombró a Jorge Arturo Solís Valverde, cédula de identidad 205070132, como fiscal propietario del cantón Central, de la provincia de Alajuela en sustitución del señor Morales Núñez. Así las cosas, la estructura cantonal en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	900520853	VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS
SECRETARIO PROPIETARIO	401420225	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ
TESORERO PROPIETARIO	501590679	RAUL VENEGAS ALVAREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	205480388	MARIA ALEXANDRA JIMENEZ MAYORGA
SECRETARIO SUPLENTE	204110283	RAFAEL ANGEL CHAVARRIA CAMPOS
TESORERO SUPLENTE	202950492	VIRGINIA BADILLA MURILLO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	205070132	JORGE ARTURO SOLIS VALVERDE

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	501680487	ELIAS VILLEGAS MATARRITA

TERRITORIAL	202920964	FERNANDO LOPEZ BRENES
TERRITORIAL	401420225	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ
TERRITORIAL	900520853	VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS
TERRITORIAL	202950492	VIRGINIA BADILLA MURILLO

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/smm/kfm
C.: Exp. n.º 066-2005, Accesibilidad Sin Exclusión
Ref., No.: 8017, 8218, 8387-2017